

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--|
| Id Solicitud: | 371617 |
| Número de orden de compra a modificar: | 112029 |
| Entidad compradora: | DISTRISEGURIDAD |
| Nombre del solicitante: | Luis Armando Campo Baza |
| Proveedor: | Fabrica Nacional de Autopartes S.A |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2023-07-28 16:29:05 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2023-08-04 | 2023-08-31 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--|---------|------------|------------|
| 106928 | Adquisición de Vehículos Uniformados y no uniformados con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del Distrito de Cartagena de Indias, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias con BPIN 2021130010192 | CDP-103 | CDP | 103 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|--|----------|--------|--------------|---------|--------------|
| 1 | mot02--Moto MT62 | 30.0 | Unidad | 29284200.00 | CDP-103 | 878526000.00 |
| 2 | mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales | 1.0 | Unidad | 172389742.00 | CDP-103 | 172389742.00 |
| 3 | mot02--Mantenimiento Preventivo | 1.0 | Unidad | 213038670.00 | CDP-103 | 213038670.00 |
| 4 | mot02--Requerimientos de la Matricula | 1.0 | Unidad | 12000000.00 | CDP-103 | 12000000.00 |
| 5 | mot02--SOAT | 1.0 | Unidad | 21039000.00 | CDP-103 | 21039000.00 |
| 6 | mot02--Gravámenes adicionales | 1.0 | Unidad | 68164277.00 | CDP-103 | 68164277.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

La entidad acepta prorrogar la presente orden de compra hasta el 31 de agosto de 2023, en atención a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución argumentando que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos, proceso que se requiere aproximadamente tres (3) semanas para surtirse. Por lo tanto, manifiesta que el 04 de agosto no es posible la entrega de las motocicletas objeto de las órdenes de compra, solicitando aceptar un nuevo plazo para dicha entrega amparados en las órdenes de compra del asunto de la referencia, para lo cual propone como fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023, confirmando que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la órdenes de compra. En este sentido dado el argumento técnico expuesto, será imposible ejecutar las especificaciones contractuales antes del tiempo de ejecución contemplado

Firma ordenador del gasto

Nombre: ~~Wils Evaristo Rodríguez~~ Rod. Merchán

Documento: 5747.751

Firma de proveedor

Nombre: MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Documento: 38603274

Yumbo, Julio 21 de 2023

**SEÑORES
DISTRISSEGURIDAD
ATTE. SRA. Luis Armando Campo Baza-- SUPERVISOR**

ASUNTO: Solicitud de nuevo plazo - Orden de Compra No. 112029

Respetados Señores.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra marca y productos.

De manera cordial nos permitimos informar que la orden de compra en referencia actualmente se encuentra en ejecución de acuerdo a su cronograma, sin embargo, proyectamos que las actividades correspondientes, a matrícula y equipamiento no se lograrán ejecutar dentro del tiempo actual establecido en la orden de compra, debido a que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos, proceso que requiere aproximadamente 3 semanas para surtirse. Por lo tanto, manifestamos que al 04 de agosto no es posible la entrega las motocicletas objeto de la orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos a ustedes aceptar un nuevo plazo para las entregas de los vehículos amparados por la Orden de Compra del asunto de la referencia, para lo cual les proponemos lo siguiente:

- 27 días calendario adicionales – Nueva fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023. (Para la **Orden de compra No. 112029** con vencimiento actual el 04 de Agosto de 2023).

Confirmamos que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la orden de compra que tenga que asumir la entidad compradora.

Quedamos muy atentos a sus noticias.

Cordialmente.



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
Apoderada General

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.



VOLANTES DE INSTRUCCIONES

Codigo: FGD-010

Version: 1.0

Fecha: 18/11/2021

No. Radicado:

Memorizolo 01138

Fecha:

27/07/23

Para:

No. De Volante

| | | | |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Urgente, darle curso inmediato | <input type="checkbox"/> | Para su información |
| <input type="checkbox"/> | Favor devolver con su concepto | <input type="checkbox"/> | Contestar y enviar copia |
| <input type="checkbox"/> | Entere de su contenido | <input type="checkbox"/> | Preparar proyecto para mi firma |
| <input type="checkbox"/> | Favor devolver con sus comentarios | <input type="checkbox"/> | Para comité de _____ |
| <input type="checkbox"/> | Para su tramitación | <input type="checkbox"/> | Preparar proyecto para revisión |
| <input type="checkbox"/> | Encarguese del asunto, por favor | <input type="checkbox"/> | Favor proyectar resolución |
| <input type="checkbox"/> | Hablemos sobre este asunto | <input type="checkbox"/> | Para su notificación |
| <input type="checkbox"/> | Necesito informacion al respecto | <input type="checkbox"/> | Arhivo |
| <input type="checkbox"/> | Para su firma y aprobación | <input type="checkbox"/> | Otro |
| <input type="checkbox"/> | Vo. Bo. Y devolver | <input type="checkbox"/> | |

OBSERVACIONES :

Oficina Jurídica Dr. Edgar Martínez

Favor dar respuesta a FANALCA.

Adonizuelo la respuesta y

FIRMA:

[Handwritten Signature]



DISTRISSEGURIDAD
TECNOLOGIA. PREVENCIÓN. ANTITERRORISMO

20 AÑOS

Trabajando por la comunidad

MEMORANDO

No. 0001138

Cartagena de Indias D.T.Y.C., 26 de Julio de 2023.

PARA: LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN - Director General

DE: LUIS ARMANDO CAMPO BAZA - Director Operativo- Supervisor.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA PRORROGA DE ORDENES DE COMPRA No. 112028, 112026, 112029.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de supervisión de las ordenes de Compra No. 112026, 112028, 112029, cuyo objeto es "Adquisición de Motocicletas uniformadas y no uniformadas con destino a la Policía Metropolitana de Cartagena y el Instituto Penitenciario y carcelario de Cartagena de Indias, como componente del proyecto fortalecimiento logístico para la seguridad convivencia justicia y socorro en Cartagena de Indias BPIN: 2021130010192." Respetuosamente se le informa que el aliado estratégico "FANALCA" en cabeza de su apoderado general MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, ha radicado solicitud de prórroga a las ordenes de compra de la referencia hasta el 31 de Agosto de 2023, argumentando que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos, proceso que se requiere aproximadamente tres (3) semanas para surtirse. Por lo tanto, manifiesta que el 04 de agosto no es posible la entrega de las motocicletas objeto de las órdenes de compra, solicitando aceptar un nuevo plazo para dicha entrega amparados en las órdenes de compra del asunto de la referencia, para lo cual propone como fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023, confirmando que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la órdenes de compra.

En este sentido dado el argumento técnico expuesto, será imposible ejecutar las especificaciones contractuales antes del tiempo de ejecución contemplado (21/07/2023), razón por la cual se coloca a su consideración avalar la ampliación de tiempo de esta solicitud, la cual, según lo manifestado es adecuada para que pueda ejecutarse en debida forma las órdenes de Compra.

LUIS ARMANDO CAMPO BAZA
DIRECTOR OPERATIVO- DISTRISSEGURIDAD

Proyecto: Yomara Puello P.- Asesora Jurídica

